

# GAM CAPITAL

15 de diciembre de 2017

Señor

**GABRIEL CASTRO**

Superintendente de Valores

SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Avenida César Nicolás Penson No. 66, Sector Gazcue

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, R. D.

*Atención: Dirección Oferta Pública*

*Ref.: Comunicación Hecho Relevante, Convocatoria ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES EXTRAORDINARIA DEL FONDO DE INVERSION CERRADO DE RENTA FIJA GAM*

Estimados señores:

**GAM CAPITAL, S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 7011SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-01-88882-2 y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVAF-008, con su domicilio social sito en la Prolongación Avenida 27 de Febrero número 1762, Edificio Grupo Rizek, Sector Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el señor Héctor José Rizek Guerrero, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1880558-9, domiciliado y residente en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana (la "Administradora"); tiene a bien comunicarles el hecho relevante siguiente:

El día catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en el periódico Listin Diario, sección "Deportes", se publicó el aviso de convocatoria de celebración de Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM, la cual se estará celebrando el miércoles veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) a las nueve (10:00 a. m.), en la Prolongación Avenida 27 De Febrero número 1762, , edificio Grupo Rizek, sector Alameda, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, en la cual se someterán para conocimiento y aprobación de los aportantes, los siguientes puntos:

1. Modificar el Programa de Emisiones, a fin de que se realice por medio de una Única Emisión.

1. Librar Acta de la actualización del Reglamento Interno, el Prospecto de Emisión y demás documentos correspondientes al Fondo en virtud de las disposiciones de la nueva Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNV-2017-35-MV).
2. Modificar el tipo o clase de inversionistas a los que se dirige el Fondo.
3. Decidir sobre la inversión en cuotas de fondos abiertos no administrados por la Administradora.
4. Decidir sobre la inversión en instrumentos financieros representados por pagarés emitidos por el Gobierno Dominicano bajo la Ley No. 160-13 de Racionalización de Operaciones con el Banco de Reservas de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y la Ley No. 312-12 para la Reconversión de Facilidades Crediticias otorgadas por el Banco de Reservas a diversas entidades del gobierno de fecha 26 de diciembre de 2012.



5. Decidir sobre la inversión en valores de fideicomiso y valores titularizados representativos de deuda de oferta pública.
6. Decidir sobre la inversión en valores representativos de capital de oferta pública.
7. Modificar los límites mínimo y máximo de inversión por tipo de moneda.
8. Eliminar de los gastos recurrentes del Fondo el correspondiente a la proveeduría de precios.
9. En razón de las decisiones adoptadas, aprobar, si corresponde, los cambios correspondientes en el Reglamento Interno, el Prospecto de Emisión y cualquier otro documento que lo requiera de los presentados a la Superintendencia de Valores en el proceso de inscripción del Fondo en el Registro del Mercado de Valores y Productos, así como de autorización de la oferta pública de las cuotas de participación, en especial, incluir los riesgos relacionados con la inversión en los instrumentos financieros aprobados por la Asamblea cuando corresponda.
10. Temas libres.

Se recuerda a los interesados que el quórum requerido para la celebración de esta Asamblea es de aportantes titulares de por lo menos las dos terceras partes (2/3) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes o representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes en el domicilio de la Administradora.

Los aportantes podrán hacerse representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora, indicado más arriba, y el apoderado deberá acreditarse por ante la Administradora con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

Finalmente, favor encontrar anexo a esta comunicación un (01) ejemplar de la certificación de publicación en el periódico y un (01) disco compacto contentivo de la copia digital de la documentación precedentemente enunciada, conforme a lo requerido por la Resolución R-SIV-2010-16-MV de esta Superintendencia.

Sin otro particular, se despide

Atentamente,

  
Gina Guaschino  
Oficial de Cumplimiento

